

La corrupción no se combate con discursos

Habiendo sido Ronald Gamarra abogado del IDL durante muchos años, conocemos en vivo y en directo de su integridad moral y de su consistencia profesional. Como procurador se ha ganado fama de "duro", pero no está mal que sea así, porque, como él mismo nos dice, el mensaje debe de ser inequívoco: no hay contemplaciones frente a la corrupción. En la entrevista se resalta lo que se ha avanzado en la lucha anticorrupción pero también nos advierte de graves peligros en sentido contrario. Un consejo frente a Ronald: quien no tiene rabo de paja puede confiar en él, pero quien lo tenga, que se cuide. Y eso es lo que toca frente a un verdadero procurador. (Ernesto de la Jara)

¿Cuál es su balance sobre la lucha anticorrupción?

Su primer mérito es que estamos ante una experiencia inédita. Hay un conjunto de organizaciones y de personas seriamente comprometidas con esta lucha; existen procesos penales y sentencias contra personas vinculadas al sistema de sobornos de la década pasada, personas que están presas o con arresto domiciliario; y, además, se ha recuperado parte del dinero robado al Estado. Todos estos son hechos incontestables y constituyen un éxito de la lucha anticorrupción.

Pero a la vez hay lentitud; son muy pocos los casos grandes ya sentenciados, comienza a haber liberaciones peligrosas...

Es cierto que esta lucha tiene

varios límites, algunos de fondo y otros de coyuntura. En cuanto a los de fondo, está el hecho de que si bien se reforzó la justicia para hacer frente a la corrupción (se crearon juzgados especializados y salas penales, se multiplicaron algunas normas para mejorar la lucha contra la corrupción), lo cierto es que lo único que se hizo con esto fue mejorar las posibilidades del Poder Judicial y del Ministerio Público para llevar adelante investigaciones y procesos, pero no se creó un sistema.

¿No se supone que ya hay un sistema o subsistema anticorrupción?

Me refiero a todo un sistema de lucha contra la corrupción, lo cual supone institucionalizar esta lucha, creando una especie de consejo anticorrupción



capaz de dictar medidas preventivas y represivas para que no se entienda, como ahora, que la lucha contra la corrupción se reduce simplemente al plano judicial. Este sistema, que debe ser independiente, reportaría al presidente del

Consejo de Ministros o directamente al Presidente de la República, y debe estar integrado por miembros del Poder Judicial, el Ministerio Público, la Contraloría, la Superintendencia, tal vez un representante del Congreso y personas de la sociedad civil. Y tendría a su cargo diseñar un conjunto de políticas anticorrupción, ya que en el Perú hay un combate a la corrupción en el plano judicial pero no desde todos los planos.

¿Ese tipo de coordinación que usted plantea como parte del sistema no existe hoy ni mínimamente?

No existe. Es más: yo diría que ni siquiera se han diseñado políticas antimafia en el Poder Judicial y en el Ministerio Público. Tampoco veo que el presidente de la Suprema, el presidente de la Corte Superior o la fiscal de la Nación brinden el apoyo necesario a los jueces y salas penales anticorrupción.

¿Por qué dice que no hay apoyo?

Lo que sostengo es que, en principio, el Poder Judicial no ha diseñado líneas de política antimafia. O sea, no basta con la mera creación de salas penales anticorrupción o de juzgados anticorrupción. Además, cuando ha habido una crítica al propio sistema o a los magistrados, ni el doctor Sivina ni el presidente de la Corte Superior lo han apoyado.

Pero aun en los casos que ya están corriendo judicialmente comienza a verse que no marchan como deberían.

En este plano concreto, los límites de la lucha anticorrupción están dados por la formación o deformación de los magistrados. Sea con la anti-

gua legislación, sea con esta nueva, los magistrados podrían desarrollar sus actividades jurisdiccionales de mejor manera y mucho más rápido, y si no lo hacen es porque son muy formalistas. Prefieren la formalidad a la justicia, se entrampan en una serie de cosas menores, de forma, y no ven el gran desarrollo de los procesos.

¿Ese formalismo es el que, por ejemplo, ha impedido la concentración de procesos?

En efecto, uno de los errores principales de la lucha anticorrupción en el plano judicial es la dispersión de los procesos. Los magistrados, los jueces y los fiscales no han sido capaces de unificar las denuncias y los procesos; de ahí que ahora tengamos casi una centena de ellos.

¿Y legalmente se podía hacer esa concentración?

Si bien no se podía hacer un megaproceso, es evidente que se pudo haber acumulado varios procesos por diversos temas como derechos humanos, tráfico de armas, corrupción política, corrupción judicial.

Hay que ser plenamente conscientes de que estamos combatiendo a una mafia, a una organización criminal.

¿Por qué comienza a haber tantas liberaciones por exceso de carcelería sin juicio, cuando 36 meses son más que suficientes?

Están en primer lugar los problemas que se generaron por no acumular, como ya lo he dicho; la alternativa de la acumulación asustó a los magistrados, quienes no querían hacerse de tanta carga. Lo

segundo es que efectivamente hay lentitud; yo tampoco entiendo por qué con la carga procesal que tienen los jueces y fiscales, se han demorado tanto para terminar con las investigaciones. Por otra parte, los jueces y los fiscales en primera instancia pensaron que el plazo máximo de detención sin sentencia de 18 ó 36 meses valía solo para las investigaciones, y que el plazo para el juicio era adicional, cosa que no es cierta; de ahí las excarcelaciones.

¿Hay elementos para sospechar que podría haber complicidad en esto?

No, no; yo no diría que hay complicidad con la mafia. Simplemente es parte de la cultura judicial. Es un problema de deformación profesional.

¿En qué medida ha contribuido a esa lentitud el poder de quienes hoy están sentados en el banquillo de los acusados, lo cual les da mucho margen de maniobra?

Eso también es cierto. Aquí estamos luchando contra actos de corrupción grandes y graves, con gente poderosa que aún cuenta con recursos y que tiene por supuesto buenos abogados que desarrollan todo tipo de estrategias.

¿Los jueces y fiscales están en condiciones de responder a esas estrategias?

Más allá de la estrategia y de la calidad de los abogados que han defendido o defienden a los procesados, a los magistrados les ha faltado reflejos, capacidad para resolver los procesos de manera inmediata.

En la lucha contra la corrupción

el Estado se comporta de manera pesada, falta de iniciativas, carente de ideas y débil en su argumentación. Mientras, al otro lado hay gente muy bien preparada, muy ágil, que tiene no una sino varias estrategias (jurídicas, políticas, comunicacionales, etcétera). Claro que podríamos decir, en favor de los magistrados, que no han contado con todos los recursos, que no han tenido el suficiente apoyo institucional, pero también admitamos que ha sido parte de su deformación profesional, de su falta de iniciativa para ofrecer soluciones y respuestas inmediatas.

¿Estamos a tiempo de superar errores y limitaciones, o debemos resignarnos a que todo lo avanzado comience a caer?

Está claro que no estamos en el mejor momento de la lucha contra la corrupción. Los años 2001 y 2002 fueron años de inicio de investigaciones y de los primeros procesos penales,

de encarcelamientos, de recuperación de dineros del Estado en el extranjero. En el 2003 se perdió una oportunidad, pues debió ser el año de los procesos, de las sentencias absolutorias o condenatorias, pero no lo fue.

El 2004 es un año crucial, porque tiene que haber dichas sentencias, relacionadas con Fujimori y Montesinos, pero también porque se debe enfrentar la corrupción del gobierno actual.

Por supuesto que estamos a tiempo de reaccionar; todo se puede reparar. La constitución de un sistema anticorrupción debe contemplar medidas de prevención y represión para los actos de corrupción de Fujimori y Montesinos, pero también para aquellos cometidos por funcionarios públicos de este gobierno. Y eso es absolutamente posible.

Pero el que no les hayan dado a ustedes las facultades

para ver los actos de corrupción vinculados al régimen actual va en la dirección contraria a lo que usted dice que se requiere...

Este hecho expresa los límites de este gobierno en la lucha contra la corrupción. La corrupción no se combate con discursos.

¿Cuál es su opinión sobre la creación de distintas salas anticorrupción y de la actuación de cada una de ellas?

Para empezar, nosotros discrepamos de la decisión del presidente de la Corte Superior de establecer tres salas. Nosotros éramos de la idea de que era mucho mejor que se estableciera una sola sala corporativa.

Sobre las salas anticorrupción, diría que evidentemente hay estilos, posiciones y formas de combatir la corrupción. No tengo ningún problema en señalar que la Sala A es la que

Yo no soy el malo de la película

Usted se dedicaba antes a sacar de la cárcel a inocentes; ahora se dedica a meter presos a culpables. ¿Cómo ha sido ese cambio?

Creo que son dos caras de una misma moneda. De lo que se trata es de buscar justicia, y la justicia supone absolver a los inocentes y condenar a los culpables. Finalmente, tampoco se trata de que antes absolvía y ahora condeno. Antes patrocinaba a gente que, después de una evaluación objetiva, creía inocente, y peleaba con todo para que se reconociera así en la judicatura. Ahora hago lo mismo, pero en el sentido inverso: desde la Procuraduría, luego de revisar las causas penales, uno llega al convencimiento de que esas personas están involucradas en actos de corrupción que hay que condenar.

Hay quienes lo admiran por lo que está haciendo, pero a la vez se ha ganado un buen número de enemigos...

Sí, me he ganado muchos enemigos, pero estoy seguro de haber cumplido con mi papel de defender los intereses del Estado, ni más ni menos.

Alguna gente dice que soy carcelero, que soy muy duro; pero no se trata de eso, porque me limito a hacer cumplir la ley. Yo no soy el malo de la película, pues los que cometieron el delito son los culpables de su situación.



demuestra a diario un trabajo de lucha consistente y constante contra la corrupción, la que más ha trabajado. Y ahí están sus resoluciones, que hablan por ella.

La Sala B ha tomado una serie de resoluciones que me parecen erradas, resoluciones que, más allá de expresar posiciones académicas, reflejan una debilidad del Poder Judicial en la lucha contra la corrupción. Esta Sala ha recurrido a un hipergarantismo cuando, evidentemente, no hay derechos absolutos. La necesidad de combatir la corrupción, el delito, hace que haya que establecer un adecuado equilibrio entre las necesidades de persecución penal y los derechos de los procesados.

Respecto de la Sala C no puedo hacer mayores comentarios, porque no ha llevado a cabo ningún juicio oral ni ha resuelto grandes o menudas incidencias.

Y en cuanto a la actuación de la Corte Suprema como instancia jurisdiccional, ¿qué opinión tiene?

En los años 2002, 2003, la Vocalía de Instrucción y la Sala Penal Especial llevaron adelante varios procesos, y lo hicieron de manera correcta.

Además, en la Sala Penal Especial había un vocal, el doctor Garay, que lamentablemente murió, que le dio mucha fuerza a esa sala; están como prueba las sentencias condenatorias de Mantilla, Kouri, Blanca Nélide Colán, entre otras.

También tenemos las decisiones de la Sala Penal Transitoria en la época en que era presidida por el doctor Cabala, que expresaban también un punto de vista firme contra la corrupción, planteando ya, en esa época, la necesidad de acumular procesos.

Una línea que obviamente no se mantiene ahora. ¿Qué pasó?

La situación varió a mediados del 2003 y en lo que va del 2004, cuando cambió la composición de la Sala Penal Transitoria. Y, evidentemente, allí hay personas con nombres y apellidos que no luchan contra la corrupción sino que son más bien cómplices de ella.

¿Qué tipo de resoluciones son las que lo llevan a hablar hasta de complicidad?

Mis sospechas de complicidad de algunos magistrados se basan en que ha trascendido en varias oportunidades la intención de sacar sentencias a favor de gente vinculada a la mafia que ya estaba condenada por instancias inferiores; pero justamente porque trascendía la intención, al final no lograban mayoría, y terminaban convirtiéndose en intentos fallidos.

El tema es diferente cuando se trata de incidentes. Ahí pareciera que la pugna que hay al interior de la Corte Suprema, particularmente en la Sala

Penal Transitoria, ha sido resuelta a favor de los jueces que no están por la lucha contra la corrupción. Tal vez porque en el caso de las sentencias los ojos de la fiscalización ciudadana y de la prensa han estado muy pendientes, mientras que cuando se ha tratado de incidentes la fiscalización ha sido menor, y por eso se ha logrado sacar resoluciones que favorecen a la mafia. Y no la favorecen solo en el caso concreto, sino que establecen además líneas jurisprudenciales.

Usted que, justamente, es un verdadero defensor del garantismo, ¿cómo contesta a quienes dicen que en la lucha anticorrupción se están violando algunos principios básicos y que se están cometiendo excesos, en casos concretos?

En principio, yo diría que no hay nada en el diseño de las normas que han reforzado la justicia para luchar contra la corrupción que cuestione las garantías básicas del debido proceso.

En segundo lugar, los jueces, en general, proceden con pleno respeto de las garantías del debido proceso. En tercer lugar, las fallas o excesos que se puedan cometer pueden ser objeto de impugnación y ser procesados y resueltos por las instancias ulteriores del sistema judicial.

¿Hay quienes creen que cuatro años de prisión efectiva y no condicional, en el caso de Jacqueline Beltrán, fue un exceso?

Siendo yo garantista y creyendo que la detención debe ser una medida excepcional, a la

vez soy de la idea de que tratándose de casos de corrupción, aun cuando se impongan dos días de prisión, estos deben ser efectivos, tal como lo permite nuestra legislación, porque se trata de delitos absolutamente graves. Tiene que haber un mensaje a la sociedad: que con la corrupción no hay contemplaciones. Lo que se discutió en su caso es, además, muy importante: el tema del tráfico de influencias, si quien pide las influencias participa en la comisión del delito o no, y se ha resuelto que sí. Se ha definido, entonces, una cierta línea jurisprudencial que ha servido para otros casos.

¿Y el caso de Chumpitaz?

En el caso de Chumpitaz también se definió un asunto fundamental: que un particular puede ser cómplice en los delitos de peculado. Todos, yo incluido, tenemos simpatía por Chumpitaz, pero no hay que confundir lo deportivo con lo judicial. Chumpitaz, primero, aceptó haber recibido solo 10.000 dólares. Después, cuando las investigaciones avanzaron, admitió haber recibido 30.000 dólares, y siempre dijo que desconocía el origen público del dinero. Y ahora que se ha iniciado el juicio oral, él se ha acogido a la confesión sincera y ha admitido que supo desde el principio que ese dinero era dinero del Estado. Por lo tanto, aclaremos las cosas: si ha habido una decisión de la magistratura respecto de poner a Chumpitaz bajo arresto domiciliario, ha sido por su actitud procesal.

¿Cómo es posible que haya podido prosperar un proceso contra José Ugaz, quien ha sido uno de los que más

ha hecho por la lucha anticorrupción?

Es un despropósito. Ugaz ha liderado la Procuraduría Anticorrupción, ha hecho las cosas de manera adecuada y correcta. Si de algo es responsable es de darle mucho impulso a la Procuraduría Anticorrupción. Evidentemente, estas acusaciones contra él no tienen ningún fundamento y expresan cierta arremetida de sus enemigos.

¿Cómo imagina un buen final para la lucha anticorrupción, que nos permita decir "esta vez no hubo impunidad"?

Dos clases de finales. Uno, el más ambicioso, la necesidad de que haya un sistema anticorrupción que funcione medianamente bien. Creo que eso haría de la lucha contra la corrupción un éxito, más allá incluso de los casos específicos. Pero aun cuando no se creara este sistema anticorrupción, yo sí creo que hay casos en los cuales necesariamente tiene que haber una sentencia.

Y si se tratara de escoger algunos casos como los más importantes, yo diría que está el tema de la prensa "chicha", que tiene que ver con el manejo de los medios. También el tema del tráfico de armas con las Fuerzas Armadas Revolucionarias de Colombia. Los de violaciones de derechos humanos. Está también el tema de los magistrados: yo creo que tiene que haber una sentencia condenatoria contra los magistrados de la Corte Superior y Suprema que participaron de la organización criminal de Vladimiro Montesinos. Y hay necesidad de una condena también por el tema del tráfico de

drogas. Yo creo que con estas condenas se establecería un precedente inédito en el Perú.

Supongo que a partir de la actitud de ustedes frente al caso Almeyda y Durán, se han deteriorado las relaciones con el Presidente de la República.

Nosotros hemos creído que nuestra labor era intervenir en estos casos, porque hay indicios de corrupción que investigar. No puedo negar que esto, más el tema de la posible ampliación de facultades a la Procuraduría, ha retraído las relaciones entre la Procuraduría y el Poder Ejecutivo. Pero finalmente eso no nos va a afectar, porque nosotros somos abogados del Estado, no del gobierno ni del Presidente de la República.

¿Y se ve a los procesados o condenados asustados por lo menos?

Hay gente que está arrepentida, otra que está asustada y otra a la que francamente le resulta indiferente todo lo que sucede, porque piensa que este asunto no da para más, que la caída del sistema es cuestión de tiempo; o porque cree que la lucha no va llegar al fondo, o porque sus millones están a buen recaudo.

Ahora que está en contacto con tanto delincuente, ¿tiene algún comentario respecto de qué hace que la persona cruce la línea?

Tal vez la ambición y el ansia de poder; pero, sinceramente, lo único que yo he logrado en el contacto directo con los procesados es adquirir una mayor perplejidad respecto del ser humano. ■